



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto único para el ejercicio de 2019, ajustándose a los resúmenes por capítulos que se expresa en el anexo I para el del Ayuntamiento, y II para el Patronato Deportivo Municipal, así como la relación de puestos de trabajo expresada en el anexo III, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, "Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. Para la formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones se observará lo siguiente:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas"

A estos efectos y en consonancia con lo que determina el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, "El presupuesto general definitivamente aprobado será insertado en el boletín oficial de la Corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, se publica el mismo con carácter definitivo, señalando los estados de gastos e ingresos, así como la relación de puestos de trabajo aprobada en el mismo". Por lo que, en previsión de que no se presentaran reclamaciones se remiten los datos presupuestarios que componen el presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, debiendo publicarse nuevo anuncio si se estimaran reclamaciones contra los presupuestos. Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO I. PRESUPUESTO MUNICIPAL RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	935.437,48
2	Impuestos indirectos	35.962,00
3	Tasas y otros ingresos	349.057,99
4	Transferencias corrientes	903.666,72
5	Ingresos Patrimoniales	5.610,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	92.961,45
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.332.695,64
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.122.495,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	609.676,76
3	Gastos financieros	5.675,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
4	Transferencias corrientes	325.246,50
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	19.185,37
6	Inversiones reales	127.716,36
9	Pasivos financieros	112.700,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.322.695,64

**Anexo II****Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal
Resumen clasificación económica por capítulos**

Capítulo	Denominación	Euros
Estado de ingresos		
III	Tasas y otros ingresos	95.200,00
IV	Transferencias	12.693,00
Total presupuesto de ingresos		107.893,00
Estado de gastos		
I	Gastos de personal	58.100,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.500,00
III	Intereses	293,00
Total presupuesto de gastos		107.893,00

ANEXO III**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica seguidamente la plantilla y catálogo de puestos de trabajo:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación: Un Secretario. Grupo B. Nivel de complemento de destino: 24.

Denominación: Un administrativo de Administración General. Grupo C. Nivel de complemento de destino 18.

Denominación: Una plaza de auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 16.

Denominación: Una plaza de alguacil municipal. Grupo E. Nivel de complemento de destino: 14.

Denominación: Una plazas de oficial encargado de obras y servicios municipales. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 16.

B) Personal laboral.

Denominación: Una Bibliotecaria. Modalidad de contratación: Contrato a tiempo parcial, por seis meses.

Denominación: Peón-conductor del servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios. Contrato indefinido a jornada completa.

Denominación: Agente de Desarrollo Comarcal. Modalidad de contratación: Contrato indefinido y a jornada completa.

Denominación: Una plaza de auxiliar administrativo, en régimen laboral. Modalidad de contratación: Contrato por tiempo indefinido y a jornada completa.

C) Personal contratado.

Denominación: Una plaza de peón de albañil, en régimen laboral. Modalidad de contratación: Contrato por 6 meses y a jornada completa.

Denominación: Una profesor/a de educación de adultos. Modalidad de contratación: Por curso escolar. Contrato a tiempo parcial.

Denominación: Dos profesoras de educación infantil de la guardería. Modalidad de contratación: Por curso escolar. Contratos a jornada completa.

Denominación: Limpiadora de guardería Infantil. Modalidad de Contratación: Por curso escolar. Contrato a jornada completa.

Denominación: Trece auxiliares de hogar para asistencia de ancianos impedidos. Modalidad de contratación: Temporada por 1 año. Contratos a jornada de 35 horas semanales.

Denominación: Dos limpiadoras de edificios municipales. Modalidad de contratación: Anual y a jornada parcial.

Denominación: Dos limpiadoras colegios y escuelas. Modalidad de contratación: Anual por jornada completa.

Denominación: Dos limpiadoras de gimnasio, piscina y vestuarios. Modalidad de contratación: Anual prorrogable. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.

Denominación: Un monitor de centro de internet. Modalidad de contratación: 9 meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

Denominación: Peón de instalaciones deportivas. Modalidad de contratación: Anual. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.



Denominación: Dos recepcionistas del gimnasio y piscina. Modalidad de contratación: 1 año. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

C) Personal eventual.

Denominación: Cuatro peones-socorristas de piscina municipal. Modalidad de contratación: Contrato de prestación de servicio. Duración: Temporada de baños.

Denominación: Tres socorristas piscina climatizada. Modalidad de contratación: 9 meses. Contrato de prestación de servicio y a jornada completa y/o parcial.

Denominación: Cuatro monitores de natación y otras especialidades deportivas. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Una monitora de Gimnasia para la Tercera Edad. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Cuatro peones servicios varios. Modalidad de contratación: De duración variable y nunca por tiempo superior a seis meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo completo.

Denominación: Veintidós peones Plan de Empleo de la Junta de Comunidades del ejercicio de 2019. Duración por tiempo de seis meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo completo.

Denominación: Nueve peones del Plan de Empleo con el "Leader Montes de Toledo" del ejercicio de 2019. Duración por tiempo de seis meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo completo.

Gálvez, 11 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.ºI.-6796